

Expediente N° 500013153001 2021 00344 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Córrase traslado del avalúo comercial allegado por la parte actora (archivo digital 49) por el término de 10 días, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

2. Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente el informe No 2 y 3 presentado por de la secuestre GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ (archivo digital 54-56).

Notifiquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 15 de enero de 2024 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

CARLOS ANDRES CARVAJAL QUINTERO. SECRETARIO